

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

**LIBERTAD.**

**TOLERANCIA.**

**PROGRESO.**

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## Noticias oficiales.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Continuacion de la nota de los 456 artículos que quedan libres del pago de derechos de aduanas que empezamos á insertar en nuestro número de ayer.

Los que produjeron de 501 á 1000 son los siguientes.

Acido bórico.  
Agujas de marear sin bitácora.  
Algalias de todas clases.  
Amoniaco.  
Angarillas de madera.  
Anís, matalauva y orégano.  
Arañas de cristal de 7 á 8 mecheros.  
Idem de 9 á 12.  
Aros para cedazos.  
Idem ó arcos para violines.  
Arrow-root.  
Asfalto.  
Astas de animales.  
Aves vivas ó muertas, como gansos, patos...  
Idem disecadas.  
Azúcar de leche.  
Balones para jugar.  
Bastones con estoque.  
Brescas.  
Cajas de madera con herramientas.  
Idem con letras de imprenta.  
Idem de carey para tabaco.  
Idem con cilindro de música de 5 á 12 pal.  
Campanil en pasta.  
Cañamazo de entorchado de seda, en blanco.  
Carmin fino y laca.  
Chocolate.  
Cigarreras de carey, marfil etc.  
Cocos.  
Colchones de goma.  
Colcotar.  
Corcho labrado.  
Creosota.  
Cristal de tártaro.  
Cromato de hierro.  
Cucharas de marfil.  
Cuchillos y tenedores para trinchar.  
Difuminos de papel para dibujantes.  
Emplastos de torbisco.  
Espejos con dos lunas redondas.  
Estopa alquitranada.  
Estuches de 10 pulgadas en adelante.  
Idem llamados *semanarios*.  
Faroles comunes.  
Fondos para guitarras.  
Fracos ó damajuanas.  
Glasto ó pastel.  
Gráfómetros de metal.  
Grana fina ó cochinita.  
Guarniciones sin orejeras, de asta, hierro etc.  
Id. sin orejeras, de acero, carey etc.  
Id. con orejeras, de acero, carey etc.  
Id. para lentes de dos cristales.  
Gutagamba.  
Hebillas para cinturones.  
Herramientas.—Sierras braceras.  
Hilo bramante.  
Instrumentos músicos.—Bajones.  
Idem idem.—Violoncellos.  
Jarcia vieja en trozos.  
Jugnetes de marfil.  
Laca en palo.  
Lanzaderas para valantes.  
Linternas mágicas.  
Listones ó molduras.  
Marfil labrado.  
Muestras ó esferas de cristal, cobre etc.  
Nuez vómica.  
Oropimente.  
Palas para jugar.  
Palillos ó plumas para los dientes.  
Pantallas de mano.  
Papel de China.

Idem de paja de arroz.  
Idem de lija.  
Peinetas de acero, hierro etc.  
Pelo de camello en rama.  
Idem de conejo.  
Piedras finas y preciosas.  
Pielés de ciervo etc.  
Idem de conejo sin adobar.  
Idem de cordero de Astracan.  
Idem de libre de Astracan.  
Idem de zorro adobadas.  
Piñones sin cáscara.  
Pipas de marfil.  
Punzones de hierro, hueso, marfil etc.  
Raiz de rapóntico.  
Registros para libros.  
Sacabocados.  
Sombreros de felpa de seda.  
Idem de nito.  
Talco en hojas.  
Tanino puro.  
Tapioca.  
Tártaro crudo.  
Tierra de sombra.  
Verde destilado.  
Vidrios ó cristales para barómetros, etc.  
Yeso fundido para tacos.  
Yodo.  
Zinc en barras ó pasta etc.

Los que produjeron de 1001 á 2000 son los siguientes.

Abanicos con barillajes labrados.  
Aceite secante para pintores.  
Afanzadores con broches de metal.  
Animales vivos.  
Anteojos con guarniciones de acero.  
Idem de mano guarnecidos de carey.  
Antimonio, metálico régulo.  
Arboles para plantios.  
Aros para servilletas.  
Asientos llamados *videt*.  
Bastones de caña.  
Bicarbonato de potasa.  
Brocas de hierro.  
Cabello humano labrado.  
Cal.  
Calomelanos.  
Canillas de hueso ó madera.  
Carbonato de sosa.  
Cardones para paños.  
Carmin de clavillo.  
Castóreos.  
Cebada mondada.  
Cloruro de oro.  
Cojines ó asientos de goma.  
Cola de pescado.  
Coral labrado.  
Cordones de goma.  
Corses no concluidos.  
Crisoles de barro, ordinarios.  
Cuchillos y tenedores con cabos de carey.  
Id. de marfil, etc., para cortar papel.  
Cuentas de acero y metal.  
Idem de madera ó frutilla.  
Despaviladeras de hierro, lisas.  
Diamantes para cristales.  
Difuminos para dibujantes.  
Esmalte de cobalto.  
Espadas, espadines etc.  
Esperma de ballena.  
Esponjas finas.  
Extracto de ratania.  
Flor de manzanilla, naranjo etc.  
Gatos de hierro.  
Grana de Abiñon.  
Grasilla.  
Guarniciones para lentes de dos cristales, de carey, marfil etc.  
Gutapercha labrada.  
Herramientas.—Sierras de rabillo para mano hasta 20 pulgadas.  
Idem.—Sierras de 41 á 50 pulgadas.  
Hojas de sen.  
Hojas para floretes.  
Hortaliza encurtida.  
Huevos.  
Instrumentos músicos.—Clarines y cornetines.  
Idem id.—Contrabajos.

Idem id.—Harpas.  
Idem id.—Trompas pequeñas.  
Jaulas de todas clases.  
Laca en grano.  
Leña.  
Linternas de mano.  
Macías.  
Mallas para telares.  
Marfil en bruto.  
Medidas de cuero hasta 200 pies de largo.  
Microscopios de un lente.  
Mirra comun.  
Modelos de piezas de acero etc.  
Morfina.  
Nitrito de plomo.  
Oropel.  
Papel para colocar alfileres.  
Perlas y aljófar.  
Pesalicores.  
Pezoneras, maderas y biberones.  
Piedra infernal.  
Piedra para afilar navajas.  
Pielés de carnero al pelo.  
Idem de Chinchilla.  
Pinceles de pluma.  
Pipas para fumar, de asta, hierro etc.  
Pizarras para dibujar de mas de trece pulgadas de alto.  
Polvos de hueso calcinado.  
Idem de lana molida.  
Punteros de suelo para tacos.  
Puños de acero, marfil, etc., para paraguas.  
Raiz de lirios de Florencia.  
Resina mangle.  
Resina de tacamaca.  
Sagú en grano.  
Sal de hacederas.  
Simiente de beleño, etc.  
Tafetan embalsamado.  
Tamarindos.  
Tantos de hueso, latón ó madera.  
Tejido de cerda ó crin con mezcla.  
Idem de goma elástica.  
Idem de algodon con mezcla de goma.  
Tierra amarilla.  
Tubos de alambre y goma.  
Vinagrillo de olor.  
Madrid 12 de mayo de 1855.—Bermúdez de Castro.

### RELACION NÚMERO 2º.

NOTA de los artículos que, aunque no produjeron en el año de 1851 mas que de uno á 500 rs., quedarán sujetos al pago de los derechos de aduanas.

Aceite de comer sin purificar.  
Arroz.  
Cabos de asta, hueso etc. para cuchillos.  
Calzadores de asta ó madera.  
Cera blanca labrada.  
Instrumentos músicos.—Guitarras.  
Llaves para escopetas.  
Papel hecho á mano.  
Idem.—Rayado para música.  
Pistolas comunes de dos cañones.  
Vinagre comun.  
Madrid 12 de mayo de 1855.—Bermúdez de Castro.

### RELACION NÚMERO 3º.

NOTA de los artículos que, sin embargo de no haber producido en el año de 1851 mas que 501 hasta 1,000 rs., quedarán sujetos al pago de derechos de Aduanas.

Algarroba.  
Ganados.—Chivos hasta 6 meses.  
Idem.—Becerras y becerras.  
Pipas ó botas vacías, barriles de 6 en pipa.  
Idem. id. id. de menos cabida.  
Suela ó corregel.  
Velas de sebo comun.  
Madrid 12 de mayo de 1855.—Bermúdez de Castro.

### RELACION NÚMERO 4º.

NOTA de los artículos que, habiendo producido en el año de 1851 desde 1001 á 2000 reales., quedarán sujetos al pago de derechos de aduanas.  
Azufre de flor.

Barajas.  
Cañones dobles para escopetas.  
Cucharas de asta, boj etc.  
Estuces con una ó dos navajas.  
Ganados.—Cabras.  
Jabon blando.  
Mantas de lana.  
Medias, calcetines de hilo.  
Idem. id. de lana.  
Medidas en tiras numeradas.  
Papel aterciopelado.  
Seda cruda sin torcer.  
Tabos lisos de hierro.  
Madrid 12 de mayo de 1855.—Bermúdez de Castro.

## ESPAÑA.

MADRID 19 de mayo.

Las noticias que diariamente recibimos de Galicia nos confirman cada vez mas en la opinion que hace tiempo hemos formado sobre las verdaderas causas de la desgracia que hoy experimenta aquel infortunado pais, causas que no se han meditado suficientemente antes de proceder á la aplicacion de su remedio.

La mayor parte de los que lamentan el actual estado de Galicia; los mismos que guiados por un noble y elevado sentimiento de humanidad dirigen al gobierno advertencias tan saludables como reparadoras en su obsequio y para alivio de la calamidad que la abruma, desconocen en su mayoría la organizacion de aquel pais, sus costumbres, su carácter, las condiciones de su existencia, moral intelectual y material, y sus relaciones interiores. Por lo tanto no nos admira que no acierten sino de una manera incompleta con la verdadera curacion.

Se cree generalmente que con proveer de alimentos á un pais que tiene hambre se consigue combatir el cáncer que mina su existencia; no se profundiza mas ni se atiende á su verdadera situacion con todo el interes que convendría especialmente á las personas que tienen ligada su existencia á la de una provincia ó un pais cualquiera.

El hambre que hoy siente Galicia podrá mitigarse con socorros pecuniarios y otros recursos que se arbitren; podrá contenerse tambien la estension del mal por un momento; pero no se conseguirá extinguir la espantosa miseria en que vive de continuo, y que puede decirse es su estado normal.

Las necesidades que sufre el pueblo gallego, y las privaciones á que parece está destinado, no las concibe quien no tenga una idea exacta de su resignacion y sufrimiento, de su carácter tranquilo y sobriedad verdaderamente fabulosa.

Estas privaciones y estas necesidades adquieren ese carácter alarmante que presenta en la actualidad aquel pais cuando las cosechas de uno ó dos años no corresponden al afan del que espera una abundante recoleccion. Pero no por



esto, no porque la pérdida de los frutos de un año se haya consumado se debe ni se puede sostener que la miseria es consecuencia de un resultado poco satisfactorio. Y sin embargo, esto es lo que se cree y á esto se debe que no se propongan otros medios que los de una ineficaz rutina. Galicia con un suelo rico, Galicia con recursos sobrados para que su industria y su agricultura florezcan y prosperen; Galicia rodeada de estensísimas y abundantes costas; de abrigados é inmejorables puertos, vive pobre y olvidada, sin proteccion de nadie, sin el recuerdo siquiera de que existe á no ser para que contribuya con sus estenuadas fuerzas á sostener las del Estado, que solo guarda para ella el ridículo, y en momentos de desgracia la compasion. Galicia es la Irlanda de España; pero sin el auxilio que el gobierno ingles proporciona á su provincia en los dias de amargura que padece. Cuando Irlanda sufre, el tesoro ingles abre sus arcas; pero no forma espedientes ni recibe consultas. Galicia hace mucho tiempo que padece y padece hambre; pero no se queja, y por eso ignora todo el mundo su verdadera situacion; por eso se la juzga feliz, y nunca se la atiende ni se la dota de aquello que necesita con mas urgencia. No posee caminos: pero costea los de otras provincias; no posee industria alguna; pero los brazos de sus hijos huyen de un suelo que no pueden explotar para fomentar las de otros paises. Sostiene sí y cuenta dentro de sus ciudades una administracion nada económica que agobia al contribuyente; pero en vez de recoger los frutos de una direccion entendida solo obtiene los vejámenes del fisco que en los trámites de justicia y en la recaudacion de impuestos absorben toda su vida.

Este es el cuadro que Galicia presenta: cuadro que completan la usura que la explota de una manera inconcebible, la falta de bancos agrícolas en un pais esencialmente agricultor; el estado de su propiedad dividida hasta lo infinito sin que se haya intentado siquiera poner coto á este mal, origen de los litigios que empobrecen al labrador y lo demoralizan, y la ignorancia en que vive toda la gran masa de la poblacion del campo.

Pero en cambio de los beneficios que se le niegan á este antiguo reino, se fomenta su riqueza y se prepara su bienestar con arbitrarias exacciones y con gabelas insoportables.

Las quejas que de continuo llegan á nuestro oidos desgarran el corazon. Hoy mismo, en medio de la indigencia que rodea á aquellas comarcas, la contribucion se hace efectiva sin miramiento alguno y atropellando todo cuanto hay de mas sagrado. De Santiago han salido varios ejecutores á los pueblos rurales en donde su piedad llegó al extremo de vender las tejas de una casa para completar el cupo que su dueño no podia satisfacer á la Hacienda. Mentira parece que esto haya sucedido en medio de una sociedad que se llama civilizada y cristiana, y sin embargo, y por mas que se revele nuestra razon negándose á creerlo, el hecho es ciertísimo. La ruina de una familia se consuma sin escitar la reprobacion de la autoridad, cuyo santo principio se ha hecho de moda el invocar como la tutela de la sociedad y la base de la justicia.

Este solo hecho dice demasiado sobre el estado de aquel pais, donde hay hombres que desempeñan sin repugnancia el papel de verdugos de sus vecinos, ó acaso de sus amigos que han cometido el enorme delito de estar pobres y

sin recursos, para disputarle al hambre el tesoro querido de sus hijos.

Ya sabemos nosotros que *La Esperanza* no habia de darse por convencida por muchas y fehacientes que fuesen las pruebas que adujesemos contra su estraña y ridícula teoria de que la libertad conduce á la desmoralizacion de los pueblos y de los individuos. Algo conseguimos sin embargo, y es que la pia y católica *Esperanza* no acepte el parangon entre la inmoralidad de la época presente y la de aquellos tiempos en que el frailismo dominaba soez y brutalmente sobre la sociedad española. Nuestro cólegá reconoce al fin que el siglo XV, el XVI y el XVII—este se le quedó en el tintero—no presentan modelos de alta virtud, de ejemplar doctrina ni de costumbres decentes. Cierto es que la vergonzosa depravacion de esas edades que con testimonios infinitos le hicimos patente, la atribuye el diario de la tarde á la lucha que entonces como ahora se sostenia entre el principio cristiano—que es la libertad—y la anarquia civil y religiosa simbolizada como hemos visto, en el despotismo y en los excesos de los individuos del clero; pero no deja de ser menos cierto, que un periódico como *La Esperanza*, reconoce y confiesa implícitamente que alguna ventaja llevamos en moralidad y honradez los que vivimos ahora á los que vivieron antes que nosotros. Este triunfo no es pequeño para nuestras doctrinas, asi como no deja de ser una derrota para los que nos ponderan todos los dias las grandezas de los *autos de fé* y la vida evangélica de los que iban á calentarse á estas estufas económicas.

Nosotros hicimos muy mal en citar tiempos en que la Iglesia luchaba por traer al bien á gente rebelde é insubordinada, por supuesto, como obispos, alcaldes, curas, frailes, monjas etc.; lo que debimos hacer y era el terreno á que nos llamaba *La Esperanza*, fué fijarnos en los años de la *venturosa* década—1823 á 1833—y compararlos con otros diez del sacrilego gobierno parlamentario. Entonces si que veríamos la distancia que media entre Calomarde que cerró las universidades, y Mendizabal que cerró los conventos; entre la moralidad de los defensores del altar y del tronó, y la depravacion de los sostenedores de Isabel II constitucional; entre las ascéticas costumbres de los que vivian bajo la égida del absolutismo protector que castigaba las intenciones con pena de la vida, y los heréticos usos de los que vejetan bajo la cuchilla de una libertad perseguidora que deja escribir á *La Esperanza* contra las instituciones del pais, y contra sus leyes fundamentales.

En efecto: era una paz envidiable la que se disfrutaba, era un bien permanente el que se gozaba en aquellos dichosos dias de don Tadeo Calomarde. Nadie se cuidaba de desear lo ajeno, si bien no habia carreteras ni caminos, ni encrucijadas que no se ballasen cubiertas de feroces bandidos. Pero esto era una escepcion. Cualquiera podia emprender un viaje de cuatro leguas, en la seguridad de que á lo mas solo encontraria media docena de rateros que le aflojasen el bolsillo y la maleta. Entonces no se asesinaba sino por docenas en las ferias, en las festividades de los santuarios, á la luz del dia, y al volver quizá uno la esquina de su casa. Entonces no habia mas suicidios sino los de aquellos que estaban á mal con su vida,

inclusos algunos religiosos que pudieramos citar á *La Esperanza* era una *notabilidad* en toda la estension de la palabra. Era la fiera mimada de la justicia, y nunca le faltaba alimento. Los juéves en que no ahorcaba—que eran contados—se distraia en llevar por las calles y plazas, caballero en asno, y espalda al aire, al infeliz reo sentenciado á sufrir el vergonzoso y servil castigo de los azotes. ¡Qué espectáculo tan moralizador! De cuando en cuando tambien caia alguna *bruja ó hechicera*, á quien se *emplumaba* y paseaba como un cartel de anuncios, para que sirviese de blanco á los cohombres, y tronchos de berza de los chiquillos; que todo esto vimos, aunque parezca mentira, con nuestros propios ojos, en la memorable década tipo de la pureza de costumbres. ¡Y qué diremos de las sociedades de ladrones, mercantilmente organizadas, donde entraban á parte jueces y acusados, señores de ciudad y villanos de aldea! Lástima no viva el general Zumalacárregui, que él podria informar á *La Esperanza* del refinamiento á que en el arte de hurtar se habia llegado en los años en que aquel señor entendia en cierto proceso. ¡Y sin embargo, aun no habia levantado la cabeza la pícaralibertad, en estos ejemplares años!

¡Y qué diremos de la violacion de la clausura por monjas enamoradas, de los asesinatos horribles perpetrados por eclesiásticos y no eclesiásticos, hechos que pudieramos traer aqui á centenares, y con los cuales ninguno de los que actualmente presenciamos puede asimilarse?

Aun asi, nos parece que *La Esperanza* no ha de darse por vencida, y que tal vez tenga por preferibles las cuadrillas de ladrones en todas nuestras sierras, á los bailes de Ariel, y á las reuniones de los cafés. Y á esto, ¿qué hemos de contestar? Nada, porque no hay nada escrito sobre gustos, y *La Esperanza* tiene los suyos.

El desgobierno, los robos en despoblado, los asesinatos, los robos á todas horas dentro de las mismas poblaciones, los escándalos públicos y privados, la venalidad, la corrupcion, la estafa, serán, si se quiere, males; pero para *La Esperanza* son males mas llevaderos, si sirven de acompañamiento al absolutismo, que los males que trae consigo el sistema representativo. ¿Hay cosa mas absurda é irreligiosa que la de proclamar la libertad civil y política, que la de dar á los hombres el pan del cuerpo que es el trabajo, y el pan del alma que es la educacion, que la de dar á las sociedades el derecho de gobernarse con arreglo á su razon y á sus necesidades?

¡Qué magníficamente habla *La Esperanza!* (Nacion.)

Idem 20.

Uno de los grandes defectos de nuestra organizacion administrativa se halla tanto en las viciosas instituciones, cuanto en las personas á cuyo cargo corren, tanto en los destinos como en la clase de funcionarios á quienes se confieren.

Si reforma necesitan las primeras, no menos la necesitan los últimos; y no será menor, ciertamente, el servicio que preste al pais, los títulos que á su consideracion adquiriera el ministerio que juzgándole por una parte de tantas plantas parasitas, cuantos son los destinos inútiles, moralice por otra á la clase de empleados tan en descrédito efec-

to del vicioso sistema con que se vienen confiriendo los destinos en España.

Pocos ministerios ha habido que no hayan fijado su atencion en esta respetable clase, muchos que han tratado de organizarla publicando mas ó menos acertadas disposiciones; todos las han barrenado, y algunos al siguiente dia de su publicacion.

Y no es este el modo de moralizar una clase que tantos servicios y que tanto daño puede ocasionar. No es el modo de moralizar á los de abajo, la corrupcion de los de arriba, que tanto mas cunde, tanto sus estragos son mayores, y mas funesto su ejemplo, cuanto es mayor la elevacion del que lo dá cuanto de mas alto viene.

Puede asegurarse indudablemente que la inseguridad de los destinos produce la falta de aplicacion de los empleados, la inmoralidad de algunos que han escandalizado al pais con criminales acciones, y algunas muy recientes, de que todos tenemos memoria; pero no es menos cierto que la falta de capacidad, de cualidades necesarias en los elegidos, es otra causa muy poderosa de esos males cuya frecuencia se deplora, y cuyo remedio se viene reclamando.

Y este remedio está unicamente en exigir oportunas garantías. Exijalas de capacidad á los funcionarios el gobierno; déselas en cambio de estabilidad, y habrá merecido títulos á la gloria; habrá adquirido esta clase su perdida dignidad, y el pais entero vendrá á recoger los frutos de tan saludable reforma, y aplaudirá agradecido á su causante.

Pero nada de eso se ha hecho en España desgraciadamente. La intriga ha usurpado su lugar al mérito bajo; el favor ha prevalecido sobre la justicia arriba, y de estos dos elementos ha nacido esa agitacion violenta; esa ambicion inquieta y descarada; ese continuo bullir de unos y otros con las funestas consecuencias de todos sabidas.

Muchas mas consideraciones podríamos esponer sobre este punto en tesis general; pero nos concretaremos hoy á llamar la atencion del gobierno sobre una clase de empleado, única y primera que se trata de organizar en España, y que tan olvidada se encuentra no obstante sus títulos legítimos, á ser mejor atendida.

Esta clase de empleados que por su carácter forman el único cuerpo á quien puede llamarse facultativo de la administracion española, la componen los auxiliares del consejo real, que previo examen riguroso, previas garantías de aptitud y capacidad, logran entrar en aquella corporacion, cuya conveniencia ó inconveniencia no discutimos hoy; cuya organizacion nos abstenemos de calificar; pero que respecto de los funcionarios de que vamos hablando, puede considerarse como una grande escuela de aplicacion en la cual la juventud estudiosa asociando los conocimientos prácticos, que solo se adquieren con el despacho de los negocios, á los teóricos que para entrar en aquella corporacion se le exigen, podria suministrar un precioso recurso á la administracion activa un plantel de hábiles administradores al pais, y auxiliares dignos é ilustrados al gobierno.

La creacion de estos funcionarios fué debida si mal no recordamos al conde de San Luis copiada como otras muchas cosas de la institucion de los *auditores* del Consejo de Estado en Francia, pero copiada imperfectamente puesto que era un buen pensa-



miento. Allí prospera esta clase y presta servicios positivos al país, mientras aquí vegeta desde que nació y se extinguirá completamente si no se le tiene de una mano protectora.

En Francia hay 24 auditores que desde el momento en que consiguen entrar así en el Consejo á favor de su examen, reciben una gratificación del gobierno: que á los dos años de estar en la corporación tienen derecho á la cuarta parte de las subprefecturas (tenencia de gobierno) vacantes: que á los 5 le tienen á la cuarta parte de las plazas de *Maitres de requêtes* (especie de auxiliares mayores con voz consultiva en el Consejo general) y que estimulados, en fin por la recompensa, y renovándose parcialmente en determinados periodos, hacen que la administración pública allí gane en luz y dignidad.

¿Y qué es de esta clase en España? En cuanto á los trabajos lo mismo que en Francia: en otra cosa está la diferencia, vergüenza y dolor causa decirlo. Desde el año de 1848 en que tuvo origen y decorosa carrera á los destinos públicos, y apesar del gran sobrante de abogados jóvenes en los cinco años que van transcurridos, decimos, acaso no llega á 12 el número de auxiliares que se han presentado aspirando á estas plazas.

¿Y cuál es la causa de este desaliento? Ya lo hemos dicho. Esta cosa la saben todos. En España para dar un destino no se atiende al mérito, sino al favor; para un ascenso no vale la aplicación sino la intriga.

En España, y no obstante el corto número de los agraciados, y á veces engañados, solo tienen derecho estos aspirantes á las plazas de planta que vacan en el mismo Consejo. Y este derecho tan limitado ya por la poca movilidad de aquellas plazas se restringe todavía en algunos casos con grave perjuicio de títulos tan legítimos, con injusticia por parte del que sin otro título que el favor del momento pretende y consigue una de esas plazas, como ha sucedido ya, dejando burladas legítimas esperanzas.

Porque en España entran estos aspirantes, y sirven un año, dos años, tres años, cuatro á veces sin recompensa alguna; y cuando llega el día deseado de su colocación efectiva, tienen que apelar al favor, á las influencias á la intriga, olvidando sus méritos, sus antecedentes, si no quieren recibir un desengaño mas, sobre tantos trabajos, sobre tanta paciencia y tanto tiempo perdido.

Por eso se ve en España tan decaída esta buena institución; por eso se ven hay seis auxiliares solo en el Consejo mientras los vemos á docenas en cada ministerio. Porque en el Consejo no se entra sin esfuerzo: mientras en los ministerios se logra la entrada con el favor de un jefe, de un pariente, de un amigo. Porque allí se entra con dificultad y se trabaja sin recompensa á veces mientras aquí sucede lo contrario.

Concluimos últimamente llamando la atención del gobierno sobre este punto ya que ha empezado haciendo algunas reformas útiles en la administración, y que tiene proyectada, según noticias, la del Consejo real no menos necesaria.

Recompénsese el verdadero mérito, estímulse á la estudiosa juventud, y sin mas esfuerzos se verá realizada la verdadera reforma en la clase de empleados, cortando de raíz tantos abusos

que vienen siendo el código obligado de todos los ministerios, la degradación de clase tan importante, y esa desmoralización de que hemos visto repetidos ejemplos con universal escándalo. (Nacion.)

Idem 22.

Seámos todavía permitido, antes de entrar en el examen individual de los capítulos del presupuesto de gastos é ingresos para 1853, consignar algunas observaciones generales que nos inspira la lectura de los documentos oficiales que le sirven de introducción.

Dejando á un lado la cuestión constitucional, tan mal parada siempre en manos de nuestros adversarios políticos, cualquiera que sea la fracción á que pertenezcan y las circunstancias en que dominen, veamos como se espresa el Excmo. señor don Juan Bravo Murillo en la esposición á S. M. proponiendo á su real aprobación el proyecto de decreto en que se manda la publicación de los presupuestos y la presentación á las Cortes para los efectos oportunos, á las Cortes convocadas para el día 1.º de marzo, siendo así que los presupuestos debían comenzar á regir desde 1.º de enero.

«Sin espíritu mezquino, sin aspiraciones deslumbradoras, el ministerio se ha esmerado en averiguar y consignar la verdad en los presupuestos, cual corresponde á la grandeza del trono y á la nobleza del pueblo español, cuyo mayor interes consiste en conocer las necesidades, medir los esfuerzos y graduar los resultados.»

De muy antiguo se sabe que los presupuestos no son una verdad, por ningún estilo, y luego veremos que no era á don Juan Bravo Murillo á quien estaba reservada la gloria de operar una benéfica revolución en este punto, el mas importante de la vida política y social de los pueblos modernos. Por grandes que sean los respetos invocados por el ex-ministro de las economías, como garantía de la conciencia de sus estudios y de sus afanes para llegar al término deseado, habremos de decirle hoy que ha faltado á ellos, encargándonos de probárselo un día y otro día. Su esmero por averiguar y consignar la verdad en los presupuestos es una mentira; su gran obra, un trabajo material, reducido á la compilación de las partidas que el Erario público satisface legítima ó ilegítimamente. El pueblo español no reconocerá nunca como necesidades suyas las onerosas cargas que á un ministerio nefando plugo imponerle, ni medirá los esfuerzos mas que por la arbitrariedad de que ha sido víctima, ni graduará los resultados sino por el mal que sufre. Las palabras del ministerio eran una hipocresía profunda, pero con todo eso, insuficiente para cubrir la triste realidad de su desatentada marcha.

Por desgracia, lo que tocante á presupuestos tenemos que decir, es tan aplicable como al gabinete que presidió don Juan Bravo Murillo, á todos los gobiernos de la comunión moderada que se han venido sucediendo desde 1843. Aquellos no han sido nunca una ley del Estado, nunca una verdad en su formación, ni en su observancia.

Para lo primero hubiera sido preciso que el poder ejecutivo no hubiese prescindido del legislativo, que el parlamento hubiese funcionado periódica y regularmente, que el país medio de sus únicos y genuinos representantes hubiese espuesto sus necesidades y sus re-

ursos, investigando en una prudente discusión el medio mejor de cubrir las unas y de aumentar los otros; en una palabra, que nos hubiésemos regido constitucionalmente. ¿Y es esto por ventura lo que sucedía y lo que sucede? No, seguramente. El pueblo español no ha sido consultado ni con oportunidad ni en el terreno propio sobre lo que sin embargo parece de su privativa incumbencia, la ordenación general del Estado y la forma de la administración pública. En lugar de sus solemnnes decisiones, no hemos visto mas que los *ukases* del poder ejecutivo, el hecho sustituyendo al derecho; la costumbre de la usurpación al principio de la legalidad, el decreto á la ley. Siete hombres que el país se conoce, que quizás no elegiría para representar el último de sus distritos, gradúan las fuerzas, las necesidades sociales, organizan á su antojo los servicios que han de satisfacerlas, imponen á la riqueza pública el tanto por ciento que crean necesario para cubrirlos, y destacan á sus agentes para hacerlo efectivo, para ocuparse de si es ó no lícito este modo de proceder, sin oír los gritos de las conciencias á quienes tanta arbitrariedad subleva, é imponiéndoles silencio en nombre de la salud y del orden público. Así es como se forma la ley de presupuestos del Estado; así es como de un año en otro año se sacan á los contribuyentes sus cupos de contribución, y así como ha desaparecido de entre nosotros el gobierno representativo en cuanto tiene de mas esencial é indispensable.

Para lo segundo debería preceder á la consignación de un capítulo, de una partida en el presupuesto, no solo el convencimiento de que el uno ó la otra eran necesarios ó convenientes al servicio público, sino la certeza de que la cantidad que se presupone, es la que en realidad se invierte en el objeto especial á que se destina. Ahora bien: respecto á la conveniencia de ciertos gastos, ya sabemos lo que puede la nación prometerse del acierto ministerial, de su constante afán por simplificar la máquina gubernativa, de su anhelo por entrar en el camino de las suspiradas reformas, de su economía, de su parsimonia y de su delicadeza en la gestión de la Hacienda, en el aumento de funcionarios y en la concesión de gracias. Testigos los ministerios presididos por don Juan Bravo Murillo y por el general Roncali.

Por lo que hace á la certeza de que la cantidad que se presupone, es la que en realidad se invierte, en lo cual seguramente consistiría una buena parte de la verdad de los presupuestos, diremos que de esa no ha debido cuidarse mucho el señor Bravo Murillo y que esperamos probarlo con evidencia y en grande escala. Pero como ni aun por pocos días queremos que subsista una sombra de duda sobre lo que aquí adelantamos, consignaremos el hecho siguiente, de cuantos en Madrid viven conocido. Apenas hay en la corte una dependencia en que á fin de año no se de una paga de exceso á todos sus empleados, paga no presupuestada, paga que se saca del sobrante de la consignación hecha á cada oficina para gastos de escritorio, comprendidos en el presupuesto general bajo el nombre genérico de *material*. Ignoramos si acontece otro tanto en las provincias aunque es de inferir que si, toda vez que aquella consignación será proporcionalmente la misma, y suponiendo que el sobrante no se distraiga en otra cosa peor. Pero como quiera que sea,

estendida esta costumbre por toda la amplitud de la monarquía, ó reducida simplemente á la corte, se trata de una cantidad respetable de dinero; el importe de una cantidad para el personal de ciertas oficinas, es ya suma de consideración, y esta suma es sobrante de partidas que por ser las mas insignificantes de las que figuran en el presupuesto general, suelen pasar desapercibidas. ¿Qué no podremos, pues, creer de la inexactitud con que se fijan las de mas importancia?

Este hecho, público y notorio, ha pasado sin embargo, desapercibido de don Juan Bravo Murillo, que tanto se ha esmerado en averiguar y consignar la verdad en la que debía ser primera ley del Estado, y que ninguna alteración introduce en las partidas destinadas al material de las oficinas en que sucede. Este hecho tan luminoso para discretar la cantidad fija que absorben los gastos de escritorio en dependencias determinadas, no ha querido tenerse en cuenta para reducirlos á lo justo. El ministro de las economías se ha desdeñado sin duda de descender á estos ahorros. El y sus antecesores, al crear una nueva rueda en este caos administrativo, la dotaban pingüemente, y luego no les importaba saber, no estimaban oportuno examinar si podia procurarse alguna ventaja para la Hacienda sin menoscabo del servicio. Esto en cuanto á la verdad de los presupuestos en su formación.

Por lo que á su observancia toca, nada podemos decir que la nación no vea diariamente. El presupuesto no tiene límites para la voluntad ministerial, y casi es indiferente el que lo haya ó el que nunca se formule. Así como así, no llegó por lo general á tener el carácter de ley, y nada mas natural que el que lo hacia lo deshiciera.

Al país se le dice, «hé ahí lo que tienes que pagar durante este año», cuando se le dice; pero luego se crean direcciones, alcaldías-corregimientos, se dan fajas, entorchados, se hacen promociones generales, se emplea á los amigos y el equilibrio queda roto. Cada día sale el periódico oficial á dar tres ó cuatro lanzadas al presupuesto, desgarrándolo por todos lados, y aun así no publica la *Gaceta* todas las cuchilladas que lo desfiguran y anulan. ¿Pero qué importa eso?

Si los 1,228,296,530 rs., absorbidas por las obligaciones presupuestadas, no alcanzan, como no pueden alcanzar, á cubrir las nuevas que el ministerio se impone, ahí está el Banco, ahí están los capitalistas que desean ocasiones de colocar su dinero con alguna utilidad, y ellos le darán con que atenderlas. En donde acaban los recursos ordinarios empiezan los extraordinarios, detras de los subsidios están la deuda flotante y los empréstitos, que al fin no son los ministros quienes han de pagarlo, y el pueblo será tanto mas rico cuanto mayores sean los sacrificios que se le exijan.

(Tribuno.)

Del Diario Mercantil de Valencia correspondiente al día 18 del próximo pasado mes, tomamos las siguientes líneas:

El mes de mayo falta, como los anteriores, á su reputación: raro es el día que un chubasco pasajero no viene á descargar sobre nuestras cabezas. Sin embargo, las lluvias, aunque frecuentes, lejos de perjudicar á la agricultura la favorecen y aseguran un buen



caudal de aguas para el verano. La cosecha de la seda presenta muy buen aspecto, así como la del trigo. Los campos de la ribera se encuentran también en muy buen estado para la plantación del arroz.

En el mismo periódico correspondiente al día 22 se leen las siguientes:

El temporal lluvioso y frío, que desde principio de este mes seguimos diariamente experimentando con mas ó menos intensidad y regularidad, ha alcanzado y recorrido una porción de pueblos de las provincias del centro y mediodía, acallando por el pronto los clamores de los labradores de aquellas localidades que mas necesitaban de tan benéfico y oportuno riego para asegurar las cosechas abundantes que se prometían.

De Sevilla dicen que por efecto de los chaparrones, y del buen aspecto de su vega, habían declinado los precios de los trigos 2 rs. por fanega.

En Cartagena mostrábase igual tendencia, y el trigo fuerte superior de 98 á 100 libras, de la huerta de Murcia y de Lorca, se detallaba á 38 rs. fanega con una venta muy lenta. La harina sin cerner, del primer punto, se vendía de 9 á 12 reales arrobas.

PORTUGAL.

La Cámara de los pares en su sesión del 17 después de oír la lectura del proyecto de ley autorizando al gobierno para construir el camino de hierro á la frontera de España, aprobó ya por la Cámara electiva, acordó que se remitiese con urgencia á las comisiones de legislación y de administración pública. Después pasó á ocuparse del proyecto, votado ya por la de diputados, sobre aprobación de los actos de la dictadura. (P.)

Variedades.

**Pinturas.**—La venta de los cuadros pertenecientes al difunto rey Luis Felipe, y que formaban el museo español del Louvre, se continuó el 14. Los que se han vendido á los precios mas elevados han sido los siguientes: *La adoración de los pastores*, comprada por Mr. Wins en 2,050 libras esterlinas; *La Magdalena*, de Murillo, 844 libras; *San Agustín de Hipona*, de Murillo, 680; un retrato de Isabel de Borbon, muger de Felipe IV por Velazquez, 300; *Jesus y sus discípulos*, de Velazquez, 235; *La burra de Balaam*, por Cano, 200; *La adoración de los pastores*, de Camilo, 118; un *Ecce-homo*, de Morales, 110; otro de Murillo, 259; *La adoración de los pastores*, de Velazquez, ha sido adjudicada á M. Wins con aplauso general.

Este cuadro encomendado al gran pintor por el conde de Aguilar, se había vinculado en la familia de este, y de la que no salió hasta que fué comprado por orden de Luis Felipe. Está destinado á la galería nacional. Las ventas han producido 6,470 libras.

**Una herencia.**—Un rico octagenario que hace mucho tiempo se hallaba enfermo en Paris, desde el principio de su enfermedad ha sido visitado por todos sus nietos y sobrinos de provincia cuya existencia ignoraba. Pero cansado de tantas visitas y considerando que solo sus intereses eran el objeto de ellas, el enfermo sucesivamente, ha despoja-

do á sus colaterales de sus pretensiones, poniendoles condiciones tan singulares á cumplir, si querían tener derecho á su sucesión, que ninguno de ellos ha querido aceptar. La principal de las condiciones es: obligarse á bajar en la sepultura donde será enterrado y no salir de ella durante un año. En recompensa de esta lúgubre clausura, el viejo autoriza al que se comprometa á guardarle durante el año, á hacerle servir diariamente una excelente comida servida de los mejores vinos que pueda desear. Al espirar el año, una renta perpetua de 20,000 francos es el premio del sacrificio que exige el anciano.

Hasta el día ninguno de sus parientes ha querido aceptar la proposición: solo se han ofrecido dos extranjeros, un comerciante quebrado y un actor de provincia sin empleo, pero en estos la recompensa solo es de 1000 francos cada mes mientras dure la guardia.

**De esta vez se arruinan los relojeros.**—Un colega nuestro da cuenta en los términos siguientes de uno de los muchos descubrimientos que se hacen estos días, con motivo de estar ocupados la mitad de los habitantes de Madrid en ensayar los efectos del magnetismo.

Se toma un cabello como de media cuarta de largo, á una de cuyas estremidades se ata una sortija, una moneda ó cualquier otro objeto de metal, y por el otro cabo se suspende en el aire con los dedos índice y pulgar, de modo que el objeto suspendido quede dentro de un vaso de cristal, aunque sin tocar á sus bordes. A los pocos segundos empieza á oscilar suavemente de norte á sur, movimiento que adquiere cada vez mas velocidad hasta que la sortija llega á chocar con los bordes del vaso tantas cuantas veces son necesarias para indicar la hora que es: luego se para instantáneamente.

Todas las veces que hemos hecho el ensayo, se ha verificado este sorprendente fenómeno: anoche á las ocho menos cinco minutos, la sortija chocaba siete veces con el vaso; á las ocho y un minuto, dió ocho golpes. Creemos que la ciencia debe estudiar este descubrimiento, mucho mas admirable que el del baile de las mesas.

La policía de las principales ciudades de Inglaterra publica un periódico especial, destinado entre otras cosas á dar noticias de robos y las señas de los criminales fugitivos. Estos periódicos acaban de recibir una mejora extraordinaria por medio de la publicación en ellos de retratos al daguerreotipo de los criminales. De estos daguerreotipos, por medio de un nuevo procedimiento, se tiran todos los ejemplares que se quiere, y siendo el parecido muy perfecto, no hay agente de policía que no pueda reconocer en el acto al criminal si lo ve, y detenerlo. Este periódico con los daguerreotipos se circula entre todos los agentes, que así conocen á los criminales sin haberlos visto nunca. A cada retrato acompaña una descripción impresa del individuo con su nombre y delitos que ha cometido.

PALMA.

Se nos ha asegurado que la arribada del vapor correo el Barce-

lones, fué motivada por una repentina á la par que sería indisposición con que se sintió acometido el cocinero de dicho buque. Este ha vuelto á salir para su destino en el día de hoy.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SANTA CLOTILDE REINA.

Fuó hija de Chilperico rey de Borgoña, y desde niña muy temerosa de Dios y dada á los ejercicios de virtud. Casáronla sus padres con Clodoveo potentísimo rey de Francia, que era gentil y observando puntualmente el precepto de san Pedro, que manda á las mugeres estén sujetas á sus maridos para con esta sumisión ganarlos para Dios, logró la conversión del rey, que se bautizó y desterró de su reino la idolatría. Muerto Clodoveo, retiróse al monasterio de san Martín de Turon, tomando el velo de monja bajo la observancia primitiva de san Benito. Y habiendo vivido santamente, rica de virtudes y merecimientos falleció á los 3 junio de 554.

VARIACIONES ADMSOFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	16 grad.	28 p.	75 grad.
Hoy... { 7 de la m.	15	28	78
{ 12 del dia.	16	28	74

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 4 hs. 36 ms.  
Pónese.... á las ..... 7 " 24 "  
Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero  
las 11 hs. 57 ms. 38 s.

AVISOS oficiales.

**Don Gabriel Rosselló, juez en comisión del juzgado de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.**

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Guillermo Foster y Forteza para que dentro de diez días que se le señalan por el primer término se presente á este juzgado y escribanía del infrascrito por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir su derecho en los autos por el mismo propuestos contra doña María Mannela Boneo y los administradores judiciales de la manda pia de don Jaime Pizá y Gible, pues que dicho término pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Palma á 2 junio de 1855.—Gabriel Rosselló.—P. S. M. Francisco Ignacio Sastre.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

**Día 31.**  
De Barcelona en 16 horas vapor Barcelona cap. Medinas, con 25 pas., generos y balija.  
De Argel en 5 dias laud San Pablo, de 20 ton., pat. José Ferrer, en lastre.  
De Ciudadela en 2 dias falucho Tres Amigos de 14 ton., pat. Jaime Manresa con patatas y efectos.

**Día 1º de junio.**  
De Almeria en 9 dias laud San Bernardo, de 16 ton., pat. Antonio Felani, con patatas y tomates.

**Idem despachadas.**  
**Día 31.**  
Para la Habana Bergantin Pelayo, de 145 ton., cap. D. Pedro Oliveros, con frutos y efectos del país.  
Para Barcelona polacra goleta Carmen, de 26 ton., paa. Jorge Bannasar, con 4 pas. y leña.

Avisos particulares.

**Se desean vender 62** carteradas de terreno poblado de higueras, susceptible de mejoras, con un huerto de estension de una carterada con árboles frutales, agua de fuente, casa rústica y urbana, de pertenencias del predio la Almudayna sito en el termino de Montauri. El que quiera adquirir dicho terreno podrá avistarse con su dueño que tiene la habitacion en la calle de las Pasas núm. 59.

Gota y reumatismo.

Siendo el elixir de Lasserre y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentado que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm. 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos. —Dr. Font y Ferrer.

**Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 febrero de 1850, el señor Lasserre otorgó al doctor Font y Ferrer, la exclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rubrica del expresado doctor Font y Ferrer sobre los rotulos de las botellas. Y para que conste, requerido libro la presente en Barcelona á 30 mayo de 1852. —Fernando Ferran.**



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al publico que el domingo 5 del que corre á las ocho de su noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública, el paquete de vapor-correo el Barcelonés al mando del capitán D. Gabriel Medinas; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 1º de junio de 1853.—El administrador.—Miguel Estada y Sabater.

CIRCO OLIMPICO.

Dispuesta para el domingo próximo la pantomima MAZZEPA, conocida ya ventajosamente por este público, se hace preciso aumentar los precios que hasta ahora han regido en las funciones á fin de sufragar los gastos que origina aquella escena para cuyo brillante éxito no se ha perdonado sacrificio alguno.

En su consecuencia el precio de entrada en la funcion del domingo será de . . . 5 rs. vn.  
Las sillas de sombra . . . . . 5  
Las sillas de sol . . . . . 2  
Las personas que tengan localidades y entradas de la funcion que no pudo ejecutarse el domingo último, pueden pasar á cambiarlas si gustan, abonando el aumento de precio, ó á recoger la cantidad que satisficieron en el caso de no querer ocuparlas.  
El despacho se halla abierto al efecto en casa de Jaime Valls y Sirera, calle del Sagell.

**PALMA**  
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
editor responsable.